

DECRETO ALCALDICIO N° 031 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA,
A CONTAR DE FECHA QUE INDICA.-

REQUÍNOA,

28 MAR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Lo dispuesto en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- El Decreto Alcaldicio N° 2045 de fecha 11 de Agosto de 2023, que autoriza patente comercial provisoria, por Un Año.-

b.- El Memo N° 123 de fecha 15 de Marzo de 2024, de la Directora de Obras Municipales, el cual informa que se subsana observación y cuenta con los siguientes permisos :

a) Cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación Parcial N° 01 de fecha 06.09.2023, para el cambio de destino Permiso de Obra Menor N° 07 de fecha 24.11.2022.

c.- La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado, con fecha 26/03/2024 en Memo N° 123 de fecha 15/03/2024 del Depto. de Rentas, recepcionado en el Depto. de Rentas con fecha 26/03/2024, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho y corresponde otorgar patente definitiva para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial provisoria a patente comercial definitiva.-

DECRETO :

DEJASE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 2045 de fecha 11 de Agosto de 2023, en que autoriza Patente Comercial Provisoria, por **Un Año**, a contar del **10 de Agosto del 2023 hasta el 10 de Agosto del 2024**, de la persona natural que más adelante se individualiza, lo anterior por haber regularizado la observación indicada por la Dirección de Obras Municipales.-

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva, a contar del mes de **MARZO DEL AÑO 2024**, correspondiente al segundo semestre del período tributario municipal semestral **ENERO-JUNIO 2024**, a nombre del contribuyente persona natural Sra. **ODILIA DE LAS MERCEDES JARA BORJE, RUT. N°** , giro **"PELUQUERIA Y DEPILACION"**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en **CAMINO A PIMPINELA S/N., LOCAL N° 1, SECTOR SANTA AMALIA**, comuna de Requínoa, de acuerdo con lo señalado en Memo N° 123 de fecha 15 de Marzo de 2024 de la Dirección de Obras Municipales.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/FMV/MBQ/CRF/ENM/OEP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE